

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 42

Fecha Estado: 4/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720130013200	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDILBERTO MONTOYA JIMENEZ	DORALIA DE JESUS MORA OCAMPO	Auto requiere Nombrar como abogado en amparo de pobreza al Dr. JOSÉ RAÚL BETANCUR MUNERA. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	31/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 4/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **69**

Fecha Estado: 4/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320130137200	Ejecutivo Singular	ADRIANA MORENO MORENO	DANILO GONZALEZ CUENCA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Tener notificado por aviso al demandado DANILO GONZÁLEZ CUENCA desde el 23 de junio de 2016. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	03/08/2020		
05001400302920200009500	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO RUZ MONTES	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN CONSTRUCCION FACOL S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifíquese a la sociedad deudora dentro de los treinta (30) días a partir de la notificación por estados de esta providencia, conforme lo señala los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso. Decreta embargo. Reconoce personería. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	03/08/2020		
05001400302920200009600	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER VILLEGAS GOMEZ	MIRYAM DEL ROSARIO DUQUE RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Conceder el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que la parte demandante, subsane dichos requisitos, so pena de rechazar la misma. Reconoce personería. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	03/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 4/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)